

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Aprobó elaboración o modificación	Revisión técnica
Firma:	Firma:
Nombre: Ramiro Augusto Triviño Sánchez.	Nombre: Bernardo Herrera Herrera
Cargo: Director de Estudios de Economía y Política Pública	Cargo: Director Técnico de Planeación

ÍTEM	CARACTERÍSTICA	REQUISITO, CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO	PROCEDIMIENTO NORMA O LEY	OBSERVACIONES
1	DE PRESENTACIÓN	Que se cumplan los requisitos para la presentación del Informe. *	Procedimientos para elaborar Informes obligatorios, estructurales, sectoriales y pronunciamientos	
2	COMPLETO	Que se desarrollen los objetivos y los temas a tratar propuestos en el Plan de Trabajo Detallado o esquema del pronunciamiento. ** Que contenga las conclusiones respectivas.		
3	COHERENTE	Que el desarrollo sea articulado y sus conclusiones estén sustentadas en la evaluación o estudio realizado.		
4	SOPORTADO	Que las conclusiones estén fundamentadas y documentadas.		

* Tener en cuenta el modelo de presentación de informe, anexo al procedimiento respectivo. No aplica para los pronunciamientos.

**Para los informes obligatorios, estructurales, sectoriales y boletines, se debe tener en cuenta el plan de trabajo detallado y para los pronunciamientos el esquema de pronunciamiento.

	CARACTERIZACIÓN DE PRODUCTOS (INFORMES ESTRUCTURALES, SECTORIALES, OBLIGATORIOS Y PRONUNCIAMIENTOS)	Página 3 de 3
		Código documento:03001
		Código formato: 01002002
		Versión:4.0

CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	No. Del Acto Administrativo que lo adopta y Fecha	Descripción de la modificación
1.0	Resolución Reglamentaria 013 de marzo 10 de 2003	Se incorpora la característica de Acierto al esquema de pronunciamiento, aplicable al respectivo producto.
2.0	Resolución Reglamentaria 016 de abril 22 de 2005	<p>Modificar la caracterización de los productos, pasar de 8 características a 4.</p> <p>Modificar el requisito, criterio de aceptación o rechazo, Procedimiento norma o ley.</p>
3.0	Resolución Reglamentaria.013 de mayo 12 de 2009.	<p>El documento se ajusta para adoptar la nueva versión del formato (Anexo 6), definida en el Procedimiento para el Control de Documentos Internos, amparado mediante Resolución Reglamentaria 017 del 24 de abril de 2013.</p> <p>El Normograma se ajusta para incorporar el Acuerdo 519 del 26 de diciembre de 2012.</p>
4.0	Resolución Reglamentaria No.038 de octubre 4 de 2013	

OBSOLETE